

Página

Página

## V. Anuncios

### Excmo. Ayuntamiento de Cabezabellosa

- **Escudos Heráldicos.**—Edicto de 12 de junio de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera municipal ..... 1792

### Excmo. Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo

- **Escudos Heráldicos.**—Edicto de 23 de junio de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera municipal..... 1792

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*CORRECCION de errores al Decreto 95/1992, de 30 de junio, por el que se crea la Comisión Regional de Homologación de trofeos de caza y estadística cinegética de Extremadura y se aprueba el Reglamento de Régimen interno de dicha Comisión.*

Apreciado error material en el Decreto 95/1992, de 30 de junio, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, número 54, de 9 de julio, de 1992, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1665, columna 2.<sup>a</sup>, párrafo 3.<sup>o</sup> de la Orden, línea 9.<sup>a</sup>, donde dice:

—«...de trofeos y cazas...», debe decir: «...de trofeos de caza...».

En la página 1665, columna 2.<sup>a</sup>, artículo 2.<sup>o</sup>, párrafo 5.<sup>o</sup>, donde dice:

—«...Secretario, y a...», debe decir: «...Secretario y, a...».

En la página 1666, columna 1.<sup>a</sup>, artículo 3.<sup>o</sup>, apartado C, donde dice:

—«...mediaciones...», debe decir: «...mediciones...».

En la página 1666, columna 1.<sup>a</sup>, artículo 3.<sup>o</sup>, apartado H, donde dice:

—«...al n.<sup>o</sup>...», debe decir: «...al número...».

En la página 1666, columna 2.<sup>a</sup>, artículo 4.<sup>o</sup>, apartado 4 a), donde dice:

—«...aquellas cuestiones en que pueden...», debe decir: «...aquellas cuestiones en que puedan...».

En la página 1667, columna 1.<sup>a</sup>, artículo 6.<sup>o</sup>, apartado h), donde dice:

—«...un récor», debe decir: «...un récord...».

En la página 1667, columna 2.<sup>a</sup>, artículo 8.<sup>o</sup>, donde dice:

—«...se levantará acta, y una vez...», debe decir: «...se levantará acta, y, una vez...».

En la página 1668, columna 2.<sup>a</sup>, artículo 11, donde dice:

—«...o cinco alternas no justificadas, supondrán...», debe decir: «...o cinco alternas no justificadas supondrán...».

En la página 1668, columna 2.<sup>a</sup>, artículo 12, donde dice:

—«...independencias y criterios...», debe decir: «...independencia y criterio...».

*ORDEN de 17 de julio de 1992, por la que se cita para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Prolongación de la Ctra. CC-700, de la N-430 a la C-401, por Campolugar. Tramo: Intersección C-401-Enlace N-V».*

Declarados de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Ampliación y mejora de la Prolongación de la Ctra. CC-700, de la N-430 a la C-401, por Campolugar. Tramo: Intersección C-401-Enlace N-V», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 1992, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados per-